Título: Creación de una Vicesecretaría de Sostenibilidad, adjunta al Secretario General (doc. organizativo)

Redacción: Implicaría los siguientes cambios en el articulado actual**:**

- Artículo 17: Añadir: "El o la vicesecretario/a de sostenibilidad formará parte del Consejo Ciudadano en todo caso"
- Artículo 21: Añadir: "El o la vicesecretario/a de sostenibilidad será elegido entre las personas integrantes del Consejo Ciudadano. Al ser una responsabilidad adjunta a la del Secretario General, su mandato tendrá la misma duración".
- Entre los actuales artículos 21 y 22, añadir un nuevo artículo: "**Vicesecretaría de Sostenibilidad"**.
  Serán funciones de esta Vicesecretaría:
- Dotar de coherencia a las políticas de Podemos en esta área.
- Evitar las contradicciones en el programa electoral y los discursos públicos.
- Velar por el desarrollo de la sostenibilidad interna en Podemos, desarrollando los principios del módulo 4.
- Trabajar con los consejos ciudadanos territoriales para la creación de una figura similar a la suya en cada territorio.
  La Vicesecretaría de Sostenibilidad será una figura adjunta al Secretario General ."
- Artículo 25: Añadir en el párrafo "Estará compuesto por un número…..del secretario general", lo siguiente: "El o la vicesecretario/a de sostenibilidad formará parte del Consejo de Coordinación."

Justificación: Partiendo de la misma idea expresada para la propuesta 1 y con el objeto de mantener la coherencia en relación con nuestras propuestas programáticas, proponemos la creación de una Vicesecretaria de Sostenibilidad, dependiente de la Secretaría General, con la misión de fomentar la transversalidad y facilitar la integración de la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente en el resto de las políticas que desde Podemos se desarrollan. Entendemos, además, que debería existir otra Vicesecretaría de Igualdad.